

VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Sección de Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires, 2013.

# **Disputas en torno a la apropiación simbólica del espacio: el caso de la “Canchita de los Bomberos”.**

CANESTRARO MARIA LAURA.

Cita:

CANESTRARO MARIA LAURA (2013). *Disputas en torno a la apropiación simbólica del espacio: el caso de la “Canchita de los Bomberos”*. VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Sección de Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-063/547>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/evkA/hBc>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

Disputas en torno al proceso de territorialización de un conflicto urbano:  
el caso de la “Canchita de los Bomberos”

María Laura Canestraro  
CONICET – UNMDP  
[mlcanestraro@gmail.com](mailto:mlcanestraro@gmail.com)

Resumen

Pasados apenas tres meses de la creación del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar), desde el Municipio de General Pueyrredón se anunciaron las tierras disponibles para comprometer en su implementación. Entre otras, el predio conocido como “Canchita de los Bomberos”, en el barrio Parque Luro de la ciudad de Mar del Plata.

Frente a ello, rápidamente se conformó un grupo de vecinos autoconvocados en defensa de su utilización como espacio verde, que ha venido desarrollando diversas estrategias en vistas a manifestarse en contra de la decisión del municipio y evitar la construcción de viviendas en el lugar. Asambleas y abrazos a la manzana, espectáculos y actividades gratuitas e, incluso, la presentación de un recurso de amparo ante la justicia para detener el inicio de las obras, han sido algunas de las acciones desplegadas por quienes consideran tener el legítimo uso y disfrute del predio.

En tal sentido, el propósito de la ponencia es analizar una de las dimensiones centrales de la *productividad social* del conflicto (Melé; 2006): la *territorialización*, que refiere a las formas de apropiación simbólica que se refuerzan o modifican en función de la disputa.

1. Sobre el punto de partida

Esta ponencia forma parte de un estudio más amplio cuyo propósito es analizar la *productividad social* de un *conflicto*, derivado por el posible destino de un predio de tierras para la construcción de viviendas en el marco de una política pública; siguiendo el abordaje propuesto por Melé (2003) es decir, sus efectos sociales. Esto supone observar el mismo desde tres aristas: la *territorialización*, la *irrupción del conflicto en el espacio público* y la *actualización local del derecho*. En este caso, nos centraremos en la primera de ellas, que refieren a las formas de apropiación simbólica que se refuerzan o modifican en función de la disputa. En definitiva, un proceso de territorialización que supone “*delimitar un territorio, producir identificaciones e incrementar las interacciones*” (Azuela y Cosacov; 2013).

Partimos de considerar la ciudad como un producto del trabajo social, un resultado colectivo; cuya apropiación se realizada de manera privada (Topalov; 1979). Hete aquí la primera tensión constitutiva de la ciudad, en su forma urbana-capitalista: es socialmente producida y privadamente apropiada. Para abordar este proceso-producto pensamos la ciudad y lo urbano tanto desde una dimensión material como simbólica; y recuperamos así la mirada de Lefebvre (1976), que se centra en la producción de lo urbano, asumiendo el espacio como medio de *reproducción de las relaciones de producción* y como *medio de control social y ejercicio de poder*. Una mirada que, si bien prioriza la dimensión material del espacio, no prescinde de la dimensión simbólica implicada en este proceso de producción. Una y otra dimensión, hacen del espacio un objeto modelado, sea a partir de elementos históricos o naturales, pero siempre políticamente (Lefebvre; 1976). Y es en relación a ello que el concepto de *territorialización* acuñado por Melé (2003) para pensar en la productividad social de un conflicto por el espacio

de la ciudad, es útil para abordar ambas dimensiones imbricadas. Si bien aquí priorizamos la simbólica, ella se halla inexorablemente vinculada a la dimensión material de la disputa.

Desde esta perspectiva, nos proponemos abordar lo que Melé (s/f) llama un *conflicto de proximidad*, aquel que enfrentan los residentes movilizados para el control de su espacio cercano<sup>1</sup>, derivado por el posible destino de un predio para la construcción de viviendas en el marco del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar). Fue apenas transcurridos tres meses de su creación que, desde el Municipio de General Pueyrredón<sup>2</sup>, se anunciaron las tierras disponibles para comprometer en su implementación. Entre otras, el predio conocido como “Canchita de los Bomberos”, en el barrio Parque Luro de la ciudad de Mar del Plata.

Frente a ello, rápidamente se conformó un grupo de vecinos autoconvocados del barrio en defensa de su utilización como espacio verde, que ha venido desarrollando diversas estrategias en vistas a manifestarse en contra de la decisión del municipio y evitar la construcción de viviendas en el lugar. Asambleas y abrazos a la manzana, espectáculos y actividades gratuitas e, incluso, la presentación de un recurso de amparo ante la justicia para detener el inicio de las obras, han sido algunas de las acciones desplegadas por quienes consideran tener el legítimo uso y disfrute del predio. Actualmente, se ha reafirmado la medida cautelar y rechazado la apelación que oportunamente hiciera el municipio.

Nos preguntamos entonces acerca de las diversas formas de apropiación simbólica que ponen en juego los diferentes actores involucrados en la disputa y que, en función de ella, se modifican y/o refuerzan. Es decir, ¿qué representaciones simbólicas emergen en el conflicto?, ¿se construyen imaginarios urbanos en y/o con la disputa?, ¿son preexistentes?, ¿trascienden el territorio y se vinculan con esferas más amplias o más bien se acotan al mismo?, etc. Haciendo foco en esas inquietudes, y parafraseando a Bourdieu, analizaremos los distintos puntos de vista captados por separado para confrontarlos, “*para poner de manifiesto, por el mero efecto de la yuxtaposición, lo que resulta del enfrentamiento de visiones del mundo diferentes o antagónicas*” (2002:9).

Para avanzar en el propósito señalado recurrimos a una diversidad de fuentes: entrevistas en profundidad a vecinos, sistematización de normativa existente (leyes, ordenanzas, decretos, debates de sesiones) e información periodística, boletines vecinales y publicaciones realizadas en redes sociales y relevamiento fotográfico. A partir de ello, en primer lugar, revisamos la historia del predio en cuestión, analizando los múltiples usos y destinos que atraviesan la misma, haciendo especial hincapié en el origen de la actual disputa. Seguidamente, profundizamos en la construcción de diversas representaciones e imaginarios en el conflicto. Finalmente, ponemos en relación los puntos de vistas captados, no sólo en vistas a develar el *proceso de territorialización* en sí mismo sino para vincularlo a un proceso más amplio de producción de la ciudad y lo urbano.

---

<sup>1</sup>Melé (s/f) aclara que la “proximidad” no supone que pueda delimitarse territorialmente o que el investigador pueda medirla con objetividad; sino más bien refiere a aquella definición que dan los residentes cuando afirman que un proyecto, una actividad, una práctica afecta su “entorno”. Si bien, aquí nos proponemos indagar las múltiples representaciones e imaginarios que coadyuvan a diferentes formas de apropiación simbólica y ello excede, en sentido estricto, a las de los vecinos que se verían afectados – estén a favor o en contra del proyecto - ; consideramos que resulta útil para definir el conflicto, incorporándole además las prácticas de quienes también hallan afectados sus intereses en dicha intervención (potenciales beneficiarios, Municipio, etc.), incluso más allá de que actualmente no residan en ese territorio; es decir, que no participen de la apropiación material del mismo pero sí de la simbólica.

<sup>2</sup>En adelante, MGP.

## 2. Del Solarium al Pro.Cre.Ar: usos y destinos de la “Canchita de los Bomberos”

En su origen, las tierras que actualmente se hallan en disputa por su posible destino para la implementación del Pro.Cre.Ar pertenecen a María Luro de Elissathe Chevalier - hija de Pedro Luro, uno de los principales propietarios del Partido de General Pueyrredon<sup>3</sup> -, delimitándose posteriormente sobre ellas el barrio que alude a su figura: Parque Luro<sup>4</sup>. Ya hacia inicios de la década de 1900, varias hectáreas de la zona pasar a ser propiedad de la familia Unzué que destina el predio en cuestión a la construcción de un Solarium para el tratamiento de la tuberculosis en niños<sup>5</sup>, que depende del Sanatorio Marítimo<sup>6</sup>. El mismo es inaugurado en 1918 por la presidenta de la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal, María Unzué de Alvear, que está por entonces al mando de ambas instituciones. Dicha Sociedad tiene a su cargo también al Asilo Unzué<sup>7</sup>.

En el año 1947 se crea la Sociedad de Vecinos Zona Parque Luro. A partir de ella comienza a canalizarse una variedad de reclamos orientados a urbanizar la zona<sup>8</sup>. Dos años más tarde, en 1949, se reconoce oficialmente la Sociedad de Fomento Parque Luro<sup>9</sup>, junto a la de uno de los barrios limítrofes, Villa Primera. Ese mismo año, se emplaza en el barrio el Destacamento del Cuerpo de Bomberos, aledaño al terreno que actualmente se halla en disputa; y cuya denominación deviene de aquel hecho histórico, siendo el lugar utilizado para actividades recreativas de los bomberos.

Según relata el informe técnico realizado por profesionales a pedido del grupo de vecinos autoconvocados, encabezados por la Sociedad de Fomento, por la negativa ante la construcción de viviendas en la “Canchita de los Bomberos”<sup>10</sup>, ya por el año 1951 “*surgió la necesidad de una plaza pública sugiriéndose las cuatro manzanas delimitadas por Strobel, Rocha, Cardiel y Mármol*”. No es casual la mención de este dato, pues como analizaremos seguidamente la apelación a esta demanda se erige como un hito en el argumento construido por estos vecinos, desde una doble dimensión: como espacio público y como espacio verde.

Hacia 1950 se disuelve la Sociedad de Beneficencia, que había sido destinataria de la donación de la familia Unzué, y se transfieren de sus bienes al patrimonio del Estado nacional<sup>11</sup>. Una década más tarde, hacia 1960, con la erradicación de la enfermedad que había motivado su construcción, el Solarium queda abandonado y sus autoridades no le otorgan destino al predio. Fue a partir de inicios de la década de 1980 que, con la demolición de la

---

<sup>3</sup> Hacia 1880, casi la totalidad del territorio que formaba parte del ejido se encuentra en manos de Patricio Peralta Ramos y Pedro Luro (Mariano; 2000).

<sup>4</sup> En su origen el sector estaba comprendido por las calles: Patagones – Pasteur – Florisbelo Acosta – Strobel.

<sup>5</sup> Se considera que la distancia de tres cuadras que separa al Sanatorio del mar reduce la acción benéfica del aire marino, al que necesitan estar expuestos quienes padecen tuberculosis. Por ello, los médicos de la institución aconsejan la construcción del Solarium, sobre la franja costera, para evitar el traslado diario de los enfermos. Con ese propósito, Saturnino Unzué y su esposa, Inés Dorrego, donan a la Sociedad de Beneficencia el predio necesario para concretar el proyecto.

<sup>6</sup> Que había sido fundado en 1893.

<sup>7</sup> Inaugurado en 1912, con el propósito de asilar niñas huérfanas.

<sup>8</sup> Se demanda, entre otros, extensión del alumbrado público, recolección de residuos domiciliarios, etc.

<sup>9</sup> Tal como se estipula en la Ordenanza 506/49, está delimitada por Charlone – La Ribera – Av. Constitución – Chile y Río Negro.

<sup>10</sup> Nos referimos al informe “*Impacto por el cambio de uso del predio “Canchita de los Bomberos”*, coordinado por Arq. Norma Fernández Bravo, Arq. Ariel Ondartz y Lic. Paula Rivera. El mismo consta de cuatro partes: I) Impacto Histórico-Ambiental, II) Impacto Urbano-Arquitectónico, III) Impacto sobre la infraestructura de servicios públicos y IV) Impacto demográfico, habitacional y educativo; y es presentado públicamente en el mes de abril de 2013.

<sup>11</sup> Por ese entonces, la Fundación Eva Perón absorbe el patrimonio de la Sociedad de Beneficencia.

histórica institución, se suscitaron diversas disputas en torno a los usos y destinos del predio. Desde entonces, permanece sin destino certero.

En 1985, se reservan algunas parcelas para *“la construcción futura de un Centro de Convenciones y Congresos Nacionales e Internacionales con Salda de Conciertos y Hotel de cinco (5) estrellas”*, tal como se estipula en la ordenanza 6331 y para lo cual se modifica su uso residencial de baja densidad y se afecta como Distrito de Urbanización Futura<sup>12</sup>.

En 1990, a través de la ordenanza 7896/90, se declara de interés municipal *“las fracciones no construidas de propiedad de los gobiernos nacional y provincial, y de sus empresas y organizaciones descentralizadas, ubicadas en el Partido de Gral. Pueyrredon”*. Y se agrega que, en aquellos casos en que no esté contemplada la cesión gratuita al municipio, este solicitará un tratamiento prioritario para constituirse como comprador preferencial. Si bien esta normativa alude con vaguedad a una diversidad de inmuebles, en 1991 se señala explícitamente el interés del municipio por gestionar la cesión de las fracciones fiscales del predio en cuestión, hasta el momento bajo la jurisdicción del Estado Nacional. Incluso se hace mención a la necesidad de informarse acerca de la *“existencia de legados, a partir de los cuales se originan la titularidad de los mencionados inmuebles, que puedan incidir en alguna obligación de afectación para fines específicos de los mismos”* (Art. 4, Ordenanza 8212/91).

En 1996, hay un intento instalación de un Parque de Diversiones “Park American”, por parte de una firma estadounidense<sup>13</sup>; sin embargo, el Ejecutivo municipal deniega el permiso de uso del suelo, a través del Decreto 0063/96. Dicha medida se toma en función de: que los usos solicitados difieren del uso al cual está afectado el predio<sup>14</sup>; que los mismos *“en cuanto a concurrencia de público, nivel de ruido y concentración vehicular se muestran incompatibles con el carácter residencial del área circundante al predio propuesto”*; que se tuvo en cuenta la proporción de vecinos opuestos a la instalación del mismo; entre otros<sup>15</sup>.

Para 1997, a través de la ordenanza 11150<sup>16</sup>, se establece la normativa urbanística relativa al destino como “Centro Cultural de Convenciones y Hotel Cinco Estrellas”, desafectándose parcialmente del distrito de Urbanización Futura y ordenándose la apertura de tramos cedidos y no abiertos al público; y la donación al uso público (calle), definiéndose además el ensanche de diversos tramos. Asimismo, se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación dos de las parcelas del predio para ser afectadas a espacio verde y libre de uso público.

En 1998, mediante la ordenanza 11738, se convalida un convenio por el cual el Estado Nacional designa a la municipalidad como *“depositaria en custodia del inmueble propiedad de aquel (...) hasta tanto el Estado Nacional determine el destino final del predio en el marco de lo dispuesto en las normas que rigen la materia”*, reservándose el derecho de revocar el convenio; y, si así fuera, exigiendo la restitución inmediata del inmuebles<sup>17</sup>.

---

<sup>12</sup>Figura que remite al Código de Ordenamiento Territorial entonces vigente.

<sup>13</sup>*amardelplata*, Revista Mensual de Vecinos de “Canchita de los Bomberos”, n° 1, Enero 2013.

<sup>14</sup>Se menciona que el uso solicitado refiere a Servicios Turísticos-Recreativos y que, como se dijo anteriormente, el mismo está afectado a un Urbanización Futura.

<sup>15</sup>Resulta interesante que, en relación a este último punto, se menciona también la satisfacción de algunos vecinos por el funcionamiento del emprendimiento – centralmente, en función de los servicios laborales a prestar – y la realización de una encuesta domiciliaria en los inmuebles frentistas al predio en cuestión.

<sup>16</sup>Abroga la ordenanza 6331/85

<sup>17</sup>Asimismo, queda establecido que la firma Subiros Diez S.A. – que presta servicios de publicidad - ejercerá la custodia de una fracción del inmueble durante la temporada estival (1 de enero a 31 de marzo de 1998). Transcurrido el período la custodia será ejercida por la MGP.

Los años subsiguientes se suceden una serie de denuncias alrededor de diversas actividades que se desarrollan en la Canchita de los Bomberos. Desde la instalación de un circo durante la temporada estival<sup>18</sup>, pasando por el funcionamiento de un camping clandestino<sup>19</sup> e incluso la ocupación forma esporádica y permanente<sup>20</sup>.

Posteriormente, en el año 2009, el Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado (ONABE) trasfiere parte del predio al gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la construcción del Museo de Arte Contemporáneo. Para ello, se destinan cuatro lotes y una inversión cercana a los 5 millones de pesos. “(...) *es un ámbito que todavía puede recibir muy bien inversiones de esta naturaleza y generar un desarrollo importante desde el punto de vista urbano, pero también desde el punto de vista cultural, con lo que significa para una ciudad que quiere mejorar lo que tiene que ver con la estacionalidad*”, expresa el intendente Pulti en ese entonces<sup>21</sup>. En tal sentido, la iniciativa condice con otras acciones del municipio en política urbana, orientadas a la puesta en valor del frente marítimo – viabilizando además crecientes procesos de privatización del espacio público, como las Playas Bristol y del Sur -, la recualificación de centros comerciales – como Constitución y Güemes -, y la construcción de “equipamientos de jerarquía”: como la Estación Ferroautomotora y el mencionado Museo.

Un año después, en marzo de 2010, se aprueba el marco urbanístico para un “Plan Particularizado de Desarrollo” del sector, que alcanza tanto la construcción del Museo como la del Distrito descentralizado Norte y la posibilidad de afectación de parte de la zona para vivienda multifamiliar y/u hotel de categoría no inferior a tres estrellas<sup>22</sup>. Cabe señalar que días antes de la resolución, algunos vecinos manifiestan su malestar por los rumores al respecto, reclamando por la existencia espacio verde en el lugar. “*Esa ordenanza contempla el museo, una sede para la descentralización de la Municipalidad, la cual es muy importante, pero también indica que podría haber un hotel cinco estrellas y edificios, nada tiene que ver con nuestra intención y con los que nos habían dicho. Nos oponemos rotundamente a todo esto*”, declara por entonces Cristina Rojo, presidenta de la Sociedad de Fomento del Barrio Parque Luro a un medio local. Haciendo hincapié en las dificultades que ese proyecto acarrearía en términos de infraestructura; agrega que “*la lucha por la plaza sigue*”<sup>23</sup>.

---

<sup>18</sup>Según se expresa en una de las ediciones de la revista realizada por los vecinos autoconvocados, durante el verano de 1999 “Le Cirque” se instala en el lugar, aduciendo tener un permiso no oficial para hacerlo (Fuente: *amardelplata*, Revista Mensual de Vecinos de “Canchita de los Bomberos”, n° 1, Enero 2013).

<sup>19</sup>Tal como queda de manifiesto en la Comunicación 2305/2002, en donde el HCD solicita al Ejecutivo informe sobre las denuncias recibidas al respecto y disponga de los medios pertinentes a fin de mejorar las condiciones de seguridad en las adyacencias del mismo. En simultáneo, el HCD “*expresa su preocupación por la cantidad de ilícitos cometidos en las inmediaciones de la “Canchita de los Bomberos”* (Resolución 1683). Cabe señalar que este uso se repite años posteriores “*Esta no es la primera vez que el terreno, que se encuentra vacío, se convierte en un ‘campamento’ que atrae a personas que aparentemente veranean en la ciudad. De hecho, la temporada pasada (2008) el municipio se había comprometido ante los vecinos de la zona a custodiar el lugar y se realizaron tareas de limpieza y desmalezamiento a modo preventivo, para tener una correcta visualización del área y evitar el ingreso de ocupantes, algunos de los cuales se dedicaban a reducir objetos robados, venta de sustancias ilegales y otros ilícitos* (Diario La Capital, 14/01/2009).

<sup>20</sup>Así se expresa en la fundamentación del pedido que hiciera el HCD al Ejecutivo Municipal, donde se le solicita “*informe acerca del estado actual de ocupación del predio (...) en caso de corroborar ocupación ilegal, se solicita arbitre los medios necesarios para garantizar el cumplimiento de lo normado por la ordenanza 11738*” (Proyecto de comunicación. Expte 1053-E-2008).

<sup>21</sup>Diario La Capital, 19/02/2009. Citado en el informe “*Impacto por el cambio de uso del predio...*”

<sup>22</sup>Ordenanza 19640/2010. El Plan queda sujeto a la convalidación por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

<sup>23</sup>“*Vecinos se oponen al negocio inmobiliario que se escondería detrás del Museo de Arte Contemporáneo*”, Portal de Noticias 0223.com.ar; 17/02/2010.

Finalmente, se construye el Museo y recientemente queda inaugurado. También continúan desarrollándose iniciativas privadas en la zona - en general, edificios sobre la costanera -. En paralelo, se desestima la concreción del Distrito Norte, previéndose una localización alternativa. Pero, sin dudas, las principales disputas se vinculan al proyecto urbanístico de construcción de viviendas en el lugar, enmarcadas en el Pro.Cre.Ar.

### 3. Acerca del proceso de territorialización del conflicto

#### 3.1. Algunas características sobre la implementación del Pro.Cre.Ar en Mar del Plata

El fondo público fiduciario denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.ar) se crea en junio de 2012, mediante el Decreto Nacional 902/2012, con el objetivo de “*facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social*”(Decreto Nacional 902/2012)<sup>24</sup>. Transcurridos dos meses desde su sanción se estima que en Mar del Plata existen más de 400 grupos familiares inscriptos para las diversas líneas de crédito que se contemplan. Hacia fines de septiembre se anuncian las tierras disponibles para comprometer en su implementación bajo la modalidad: *desarrollo urbanístico*<sup>25</sup>. Entre otras, el predio conocido como “Canchita de los Bomberos”, en el barrio Parque Luro de la ciudad de Mar del Plata. Se prevé allí la construcción de departamentos monoambientes y dúplex en terrenos aportados por el Estado nacional<sup>26</sup>.

Apenas días más tarde del anuncio, se conforma un grupo de vecinos autoconvocados en defensa de la utilización del predio como espacio público-verde y en contra de la construcción de viviendas en el lugar, atendiendo además al impacto perjudicial que podría ocasionar en términos del efectos del crecimiento poblacional de la zona. Frente a ello, desde la MGP, se hace referencia a la sanción de normativa adecuada (Ordenanza 19640/2010) que “*supone modificaciones importantes respecto del marco normativo que estaba vigente, ya que buscan reducir sus usos, garantizar el predominio del espacio público verde –el cual es de un 60% de la superficie- y asegurar que los emprendimientos que se pudieran hacer en el futuro no impactaran en la morfología del sector. Por lo tanto, se dictaron normas e indicadores restrictivos de los que estaban vigentes*”, sostiene Marcelo Fernández, director de Asuntos de la Comunidad, en declaraciones a la prensa local<sup>27</sup>.

En este contexto, se reúnen vecinos con referentes de MGP, ANSES, Ministerio de Economía y Banco Hipotecario, a los fines de conocer el proyecto e intentar alcanzar algún tipo de consenso sobre el mismo. Desde la MGP se reitera la intención de contemplar los espacios verdes, previéndose que del total de la superficie quede un 70% de plaza pública y un 30% de viviendas. Asimismo, funcionarios de ANSES explican que se está desarrollando el estudio en cumplimiento de Ley de Medio Ambiente de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 11.723) que exige la presentación de Evaluación de Impacto Ambiental, que será cumplimentado con

---

<sup>24</sup> “*PRO.CRE.AR BICENTENARIO es una iniciativa del Gobierno Nacional que proyecta la entrega de 400 mil créditos hipotecarios para la construcción, ampliación, terminación y refacción de viviendas, como así también para adquirir aquellas que son construidas por el Programa a través de desarrollos urbanísticos*”. Posteriormente, se añade a ellos la adquisición de viviendas a estrenar.

<sup>25</sup> A la fecha, esta modalidad aún no está habilitada para la inscripción de los posibles beneficiarios ya que, estando judicializado este conflicto, no hay destino alternativo definido.

<sup>26</sup> Con una inversión aproximada de \$96.565.239 (Diario La Capital, 21/09/12).

<sup>27</sup> En tal sentido, el funcionario agrega que el proyecto “*se desarrolla en el marco normativo de la Ordenanza sancionada en marzo 2010, en la cual se autorizó la construcción del Museo de Arte Contemporáneo, se adquirió una de las manzanas para construir el Distrito Descentralizado Norte y se dictó indicadores para las dos restantes*”. Portal de Noticias 0223.com.ar, 28/09/12.

otros que realizarán las empresas a la hora de presentar la propuesta. Luego de la misma, los vecinos critican que las autoridades “*mantengan el mismo discurso, con algunos cambios en las cifras, nada más*”.<sup>28</sup>

Mientras tanto el Colegio de Arquitectos como el de Martilleros, se manifiestan en relación al conflicto poniendo ciertos reparos a la propuesta, que recogen parcialmente los argumentos de los vecinos autoconvocados, estos además de sostener la demanda de convertir al espacio en un polo cultural y de esparcimiento, recurren al patrocinio de un abogado en vistas a una posible presentación judicial, poniendo en duda la legalidad del proceso. El letrado José Esaín, especialista en derecho ambiental, considera que la selección de ese predio “*está viciada*” ya que “*no se cumplió con establecido por la ley provincial que exige la realización de una evaluación de impacto ambiental para cualquier proyecto de estas características (...)* El error es que no han evaluado los impactos y tampoco tuvieron en cuenta el valor ambiental urbanístico que tiene el predio”<sup>29</sup>.

Pasados cuatro meses de una tensa calma, y habiéndose vencido la presentación de oferentes para la licitación de las obras, las oposiciones parecen no cesar. Ahora el propio Ejecutivo municipal sale al cruce de aquellos descartando la idea original de construir en el predio el Distrito Descentralizado Norte y promoviendo la creación de un parque público en el lugar. Tal decisión intenta desmotivar la oposición de los vecinos, que desde la MGP se piensa mayoritariamente centrada en la “necesidad” de mantener un espacio verde. “*Ahora van a tener un espacio verde. Ya no pueden decir nada, salvo que reconozcan que no quieren esas casas ahí*”, manifiesta un referente municipal en un portal de noticias<sup>30</sup>. Conjuntamente, el Concejo Deliberante respalda la decisión del ejecutivo, tanto en relación a este predio como al que quedará liberado en la Villa de Paso, respecto de la construcción de parques públicos. En general, los ediles de las diversas bancadas expresan una postura favorable a la iniciativa de crear espacios públicos, los matices derivan de la reserva de superficie disponible o no para el Pro. Cre. Ar. Casi en simultáneo al respaldo del HCD, el titular de ANSES, Diego Bossio anuncia la construcción de 250 viviendas en la Canchita de los Bomberos. En sentido estricto, el monto total de la inversión se estima en de \$183.965.354, con un plazo de 13 meses. Así, queda expresado en el cartel de obra colocado en el predio, que es pintado de blanco – tapándose la información - apenas horas después de ello.

Sin embargo, lejos de allanar una salida conjunta - e incluso a pesar de las modificaciones que se producen al proyecto original en vistas de recoger parcialmente el pedido de los vecinos - las posturas parece indeclinable y recurren a la justicia mediante la presentación de un recurso de amparo – a través de la Sociedad de Fomento Parque Luro – en el Juzgado Correccional N° 4 y bajo el patrocinio de Esaín, intimando al municipio para que realice una evaluación de impacto ambiental en el predio y, hasta tanto ello se produzca, se detengan las obras. Al respecto, Esaín sostiene que “*el municipio ha omitido pasos del procedimiento que deben realizarse para emplazar un complejo de estas características*” y que están “*explicitados en la resolución 538/99 de la Secretaría de Políticas Ambientales*”.<sup>31</sup>

---

<sup>28</sup>Diario El Atlántico, 15/10/12.

<sup>29</sup>Portal de Noticias 0223.com.ar, 27/10/12.

<sup>30</sup>Portal de Noticias 0223.com.ar; 14/03/13.

<sup>31</sup>Sostiene Esaín que la construcción de casas “*no correspondería porque se estaría sacrificando un espacio verde, que tiene un uso histórico para eventos deportivos y recreativos*”, “*se estaría provocando un daño o poniendo en peligro a todo el sector y hasta se generaría un colapso de los servicios públicos*”. “*Todo eso habría surgido si el estudio se hubiera realizado y por eso los vecinos creen que la Comuna lo omitió a propósito*”. Portal de Noticias 0223.com.ar; 26/03/13.



En los días subsiguientes, continúan las denuncias sobre los supuestos incumplimientos del municipio. Y ante la llegada de operarios de la empresa constructora, COARCO, que intentan colocar postes para alambrear la manzana junto a personal de seguridad, los vecinos se instalan en la plaza a las 5 de la mañana, exigiendo a aquellos una autorización judicial para hacerlo. Un día después de estos hechos, y a un mes de la presentación judicial, el 25 de abril de 2013, la Dra. Camadro, titular del Juzgado Correccional N° 4, dicta una medida cautelar a favor de los vecinos, ordenando a la MGP la suspensión de las obras hasta completar el informe de impacto ambiental.

En ese contexto, la jefa regional del ANSES, Guadalupe Escaray, declara a un medio local que *“El estudio presentado es sumamente completo, ya que incorpora modelizaciones sobre el impacto en el paisaje, análisis de impactos por vientos costeros y por el aumento del tránsito, que confirman que no habrá un efecto negativo para el medio ambiente. La propuesta cuenta desde el punto de vista técnico y de infraestructura, con todas las autorizaciones preliminares (agua, cloacas, gas, energía, desagües) y desde el punto de vista socioeconómico, demuestra que va a consolidar la tendencia de crecimiento del sector Norte de la ciudad de Mar del Plata. Se comprobó así, que no existen impactos que puedan poner en duda la concreción del desarrollo urbanístico en ese predio”*<sup>32</sup>. Días después se anuncia la presentación del mismo, realizado por la consultora Trecc S.A, dando continuidad al estudio preliminar elaborado en octubre de 2012 que integra el pliego del concurso de proyecto, precio y plazo para la construcción de viviendas promovido por el Banco Hipotecario. Todo ello, con la intención de que se levante la medida cautelar, pudiéndose así avanzar con las obras. Incluso la misma presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, reclama la remoción de la resolución: *“Estamos convencidos de que vamos a levantar la cautelar porque nos cuesta creer que se pongan impedimentos a que la gente pueda acceder a la vivienda propia”*<sup>33</sup>.

Sin embargo, casi un mes después del dictado de aquella, la Cámara Contencioso Administrativa reafirma la medida cautelar y rechaza la apelación presentada por la MGP. En resumen, la sentencia presenta tres disposiciones: *“1. Hacer lugar a la acción de amparo, 2. Invalidar el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental”*<sup>34</sup>, *3. Imponer costas a la Municipalidad de General Pueyrredón”*<sup>35</sup>.

A raíz de ello, días más tarde, el Secretario de Obras y Planeamiento de la MGP, José Luis Castorina, expresa que el municipio se encuentra respondiendo a la causa, contando tanto con la declaración de impacto ambiental extendida por la Dirección de Gestión Ambiental como con los planos aprobados. Por tanto, si bien no hay posibilidad de comenzar las obras hasta que la justicia no resuelva de manera firme no se descarta la construcción en la Canchita, aunque se han comenzado a evaluar terrenos alternativos para avanzar con las obras del Pro.Cre.Ar.

Sin embargo, a pesar de la apelación de la MGP a la sentencia en primera instancia, la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo resuelve, el 24 de octubre de 2013, fallar a favor de la petición de los vecinos, quedando así la sentencia firme. En este marco, si la MGP

---

<sup>32</sup>Diario La Capital, 03/06/13.

<sup>33</sup>Diario La Capital, 15/06/13.

<sup>34</sup>Al respecto, Esaín manifiesta que no sólo es necesario el estudio de impacto ambiental y de prefactibilidad para definir el emplazamiento sino además someterlo a una audiencia pública.

<sup>35</sup>*amarlaplaza*, Revista Mensual de Vecinos “Canchita de los Bomberos”, Año 1, número 09. Septiembre de 2013.

no presenta un recurso ante la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el caso jurídico llega a su fin. Si así lo hiciera, la resolución del tribunal podría demorarse hasta cinco años.

### 3.2. Sobre representaciones e imaginarios en tensión

El proceso que hemos descripto remite inexorablemente a un cúmulo de acciones que guían las prácticas de los principales actores involucrados en la disputa. Es decir, son emergentes de una diversidad de representaciones e imaginarios urbanos - de puntos de vista (Bourdieu; 2002) - que subyacen al conflicto alrededor de la construcción de viviendas en el predio de la Canchita de los Bomberos: sea a favor, en contra e, incluso, en tensión.

Baeza sostiene que (2003) “*los imaginarios sociales son múltiples y variadas construcciones mentales (ideaciones) socialmente compartidas de significancia práctica del mundo, en sentido amplio, destinadas al otorgamiento de sentido existencial*” (citado en Hiernaux (2008:18). En particular, los imaginarios urbanos, al decir de Hiernaux, “*son fruto de la capacidad humana para representarse la ciudad a partir de imágenes que se presentan de ella al individuo y la sociedad y transformar esa representación en un imaginario actante, es decir, actos guiados por la imaginación*” (2008:18). También Lefebvre (1976) refiere a ese proceso al dar cuenta del *espacio vivido*, en el que confluyen el espacio social y las representaciones que emergen de él; y la relación existente entre ambas esferas que deviene en práctica social.

Es a partir de la sistematización de la información recogida en las fuentes relevadas que podemos definir ciertas categorías de análisis en las que se plasman *imaginarios actantes*; en definitiva, diversas representaciones del espacio que se hallan en disputa y que tienen incidencia en las prácticas de los individuos. Tales formas de apropiación simbólica se refuerzan o modifican en función del conflicto, delimitando así el proceso de *territorialización* (Mele; s/f). Ellas son: la concepción del *espacio público*, la *apelación al pasado* o el *mito de origen*, la alusión a *lo político*, y las tensiones entorno a la *valorización del espacio*.

#### 3.2.1. La concepción del *espacio público*

La alusión al espacio público es una constante que se convierte en el eje nodal del conflicto. Desde los vecinos autoconvocados, asume una diversidad de acepciones. En general, como sinónimo de “*nuestro espacio verde*”, “*de uso comunitario*”, como un bien colectivo que merece ser defendido, desde una actuación proactiva y no reactiva, apoyándose en argumentos legales. Incluso, sostienen que históricamente han sido los únicos que lo han mantenido como tal: “*con los primeros reclamos de la plaza llegamos hasta el día de hoy con los vecinos defendiendo el predio y, en ese sentido, no debemos perder de vista que tampoco los vecinos pueden cumplir el rol que tiene que cumplir el Estado*”. Así, se autoadjudican la actuación frente a los déficits del municipio, entendiendo que la propuesta de mantener la plaza “*tendría que haberse originado desde el Estado*”<sup>36</sup>. Este argumento es cuestionado por los vecinos del barrio que se manifiestan a favor de la construcción de las viviendas que consideran que siendo precisamente el Estado el propietario de las tierras puede hacer lo que le plazca en ellas, definiendo el destino que crea más conveniente.

---

<sup>36</sup> Palabras de Arq. Ariel Ondartz, coautor del informe “*Impacto por el cambio...*”. Charla informativa de presentación, 29/04/13.

La presunción comunitaria señalada se pone en tensión al momento en que trasciende el espacio barrial y se lo define como un espacio de la ciudad. Así, refieren a que *“no solamente hay que tomar la cuestión de la Canchita de los Bomberos como una cuestión de índole barrial sino que hay que tomarlo como una cuestión ciudadana, o sea, una cuestión de los marplatenses. El espacio ese no va a ser solamente de la gente de barrio Parque Luro sino que va a ser de los marplatenses”*<sup>37</sup>. Tanto desde lo técnico, por estar situada en un espacio lineal dentro de la franja costera; como desde lo simbólico, para ser usado y disfrutado por todos los marplatenses e, incluso, turistas. *“Desde Plaza España hasta Camet no hay un solo espacio público y ahora lo estaríamos perdiendo (...) se está cambiando un extremo de la cuerda por otro extremo: este espacio verde y de todos se convertiría en uno completamente cementado y privatizado”*<sup>38</sup>, dice José Esaín, abogado patrocinante de los vecinos autoconvocados.

En tal sentido, y en relación a las mayores críticas que recibe respecto de estos argumentos estigmatizantes respecto de los posibles destinatarios mayoritariamente consideran que su oposición no es al programa en sí mismo sino a su emplazamiento: *“es en un sentido positivo que hay que hablar no en detrimento del Pro.Cre.Ar sino a favor del espacio verde para todos los marplatenses y para la ciudad de Mar del Plata”*<sup>39</sup>. En esa línea, alejándose de miradas maniqueas, sugieren que el destino debiera garantizar igualdad, a pesar de que sus prácticas lo ponen en duda: *“No es una cosa u otra. Es la playa, la plaza, las viviendas y el trabajo, pero cada cosa en su lugar (...) queremos dejar en claro una vez más que el espacio público que se defiende es aquel que tiende fundamentalmente a la mezcla social, el que de su uso permite un derecho ciudadano de primer orden, así el espacio público debe garantizar en términos de igualdad la apropiación por parte de diferentes colectivos sociales y culturales, de género y de edad”*<sup>40</sup>.

Pero al mismo tiempo, ponen en discusión la modalidad del sistema de financiamiento del crédito. *“Construir viviendas con un fin social significa ayuda para quienes la necesiten. Acá está excluida, porque se realizarán a través de un fideicomiso y el Banco Hipotecario es privado”*<sup>41</sup>.

Asimismo, destacan la importancia del acceso a la vivienda pero también cierta calidad de vida. Por ello, mencionan la existencia de 14 lugares alternativos para llevar adelante el programa habitacional. E incluso llegan a proponer que *“entre los baldíos y las casas en venta del barrio se podría satisfacer la demanda de 220 viviendas (y aún más) y al mismo tiempo conservar la plaza y la fisonomía del barrio”*<sup>42</sup>. En esa misma línea, uno de sus

---

<sup>37</sup>Palabras de Arq. Fernández Bravo, coautora del informe *“Impacto por el cambio...”*. Charla informativa de presentación, 29/04/13.

<sup>38</sup> Portal de Noticias 0223.com.ar, 26/03/13.

<sup>39</sup>Palabras de Arq. Fernández Bravo, coautora del informe *“Impacto por el cambio...”*. Charla informativa de presentación, 29/04/13.

<sup>40</sup> Diario El Atlántico, 22/10/12.

<sup>41</sup> Diario La Capital, 21/10/12. En tal sentido, manifiestan que *“lo dan como Banco Hipotecario, pero el Banco Hipotecario no es el Banco Hipotecario nacional, ahora es Banco Hipotecario S.A. La gente está mareada con este tema. La gente escucha Banco Hipotecario y los que ya tenemos cierta edad lo primero que pensás es: Banco Hipotecario nacional. No existe más. El Banco Hipotecario es Banco Hipotecario Sociedad Anónima. Y la... digamos, el gerenciamiento del Banco Hipotecario S.A. lo toma IRSA ¿Cómo entra ahí? En el financiamiento. ¿Cómo se correlaciona el particular? No sabemos, porque la plata proviene de la ANSeS”* (Entrevista a vecinos, 13/04/13).

<sup>42</sup>Solicitada *“Intendente Pulti conserve la Canchita de los Bomberos como espacio público de escala urbana”* (disponible en Change.org).

asesores profesionales sostiene que la vivienda colectiva ya ha fracasado, hallándose muchas áreas sobredensificadas y atravesando procesos de desvalorización.

### 3.2.2. La apelación al pasado o el mito de origen

Los vecinos autoconvocados aluden constantemente a la donación del inmueble que realizara la familia Unzué con un fin específico, benéfico. Es ese argumento, ligado al “origen” del predio, es el que otorga legitimidad al reclamo. De él se desprenden otros que remiten de diversas formas a aquel y ponen en jaque el papel desempeñado por el Estado en el cumplimiento de la finalidad, que consideran se ha apropiado de las tierras y es necesario “hacer entrar en razón”.

Entre otros, destacan que la disputa por la plaza se remite a la década de 1950, cuando se presentó un proyecto de parquización de la zona, que con posterioridad fue archivado. Incluso al relatar algunos de los usos del predio – efectivos o posibles - que señaláramos en el apartado anterior (pedido de instalación de Park American, posible construcción de un Centro de Convenciones, etc.), expresan que *“sobre este terreno los vecinos siempre se manifestaron. No es que esto es algo nuevo. Los vecinos lo vienen viviendo y reclamando la plaza desde el 50”*<sup>43</sup>.

Uno y otro argumento – la finalidad originaria y el reclamo por el espacio público – aparecen unificados de manera recurrente: *“Que se respete el espacio verde que desde hace mas de 80 años disfrutaban todos los vecinos”*<sup>44</sup>.

Sin embargo, el propio intendente pone en duda la canalización de esta demanda a través de la vía institucional: *“Si bien nunca existió un proyecto de una plaza para ese lugar -porque nunca hubo una iniciativa de algún legislador o de algún particular en tal sentido, aclaró- sí advertimos que se despertó una inquietud reciente entre los vecinos que queremos recoger y considerar”*.<sup>45</sup> En relación a la concreción del proyecto de plaza frente al Museo de Arte Contemporáneo, un portal de noticias local publica que una alta fuente municipal expresó que *“Ahora van a tener un espacio verde. Ya no pueden decir nada, salvo que reconozcan que no quieren esas casas ahí”*.<sup>46</sup> Respecto de este sesgo estigmatizante, también el secretario general de la UOCRA, César Trujillo, manifiesta sus diferencias con la demanda de los vecinos, considerando que *“se están equivocando, porque es un lugar donde vivirá gente. No tienen que discriminar y menos sin saber quiénes vivirán ahí”*<sup>47</sup>.

En esa misma línea, otros vecinos del barrio que se manifiestan a favor de la ejecución del Pro.Cre.Ar allí refutan el argumento de los autoconvocados, expresando que el predio siempre estuvo abandonado. *“En la Canchita jugaron mis hijos, cuando era aprovechada por varios clubes deportivos y colegios de la zona, quienes se encargaban de su mantenimiento. Luego, aquellas instituciones adquirieron sus propios campos deportivos en otros lugares de la ciudad y la Canchita fue poco a poco convirtiéndose en tapera, depósito de basuras, nidal de roedores y asiento de casillas precarias. Y así se mantuvo por largos años”*<sup>48</sup>. Quien habla incluso sostiene que si bien fracasó la propuesta de realizar un centro de convenciones no fue

---

<sup>43</sup>Entrevista a vecinos autoconvocados, 13/04/13.

<sup>44</sup>Diario El Atlántico, 15/10/12.

<sup>45</sup>Diario La Capital, 13/03/13.

<sup>46</sup>Portal de Noticias 0223.com.ar; 13/03/13.

<sup>47</sup> Portal de Noticias El Retrato de Hoy, 12/12/12. Atendiendo a la necesidad de vivienda y la consecuente movilización del sector que representa, Trujillo pone el foco en debatir sobre el destino de los futuros terrenos (liberados) de la Villa de Paso para el Pro.Cre.Ar.

<sup>48</sup>M.S, vecino del barrio desde hace 40 años. Comentario hecho en el Portal de Noticias 0223.com.ar, 25/10/13.

por resistencia por parte de la Sociedad de Fomento – hoy actor central entre los vecinos movilizados – *“Es recién ahora, cuando se corre el riesgo de darle un destino que beneficie a familias integradas por ciudadanos con iguales derechos a los de la “gente como uno” pero aún carentes de la oportunidad de acceder al derecho fundamental a poseer una vivienda digna, cuando el vecindario se alarma, se indigna, protesta legalmente y se ocupa de mantener la Canchita hecha un primor”*<sup>49</sup>.

Más aún, destacan que quienes hoy se oponen *“nunca se quejaron”* frente a otros hechos sucedidos en el predio; e incluso con la instalación de Museo de Arte Contemporáneo *“no dijeron nada”*<sup>50</sup>.

### 3.2.3. La alusión a lo político

La utilización del conflicto como recurso político, a negociar, predomina en el discurso de los vecinos autoconvocados. Es desde ese ámbito que consideran se generó la disputa *“parece que el conflicto lo hubiésemos generado nosotros, ¿viste?. Y, en realidad, se genera a partir de que los que, realmente, gestionan políticas de Estado lo hacen como si fuese la ciudad suya. Y nunca es escuchando a los ciudadanos, que son los que están sufriendo, de alguna manera, esa cuestión porque si vos pagás los impuestos están sosteniendo ese tipo de gestión”*<sup>51</sup>.

Así, en principio, lo político aparece cuestionado en términos de los sujetos (“los políticos”), que la gestionan. En tal sentido, Esaín expresa *“Aquí hay un error en la toma de decisión del proyecto de construcción de viviendas en un espacio verde, que para los funcionarios municipales es un baldío que cumple con todas las normas para ser edificado, pero para los vecinos significa la única plaza en la zona”*.<sup>52</sup>

Asimismo, manifiestan no haber tenido ningún tipo de acercamiento *“excepto por ahí del bloque de (concejal) Arroyo, que opinan como nosotros”*<sup>53</sup>. Sin embargo, cabe señalar que el concejal Rodríguez (UCR), vecino del barrio, presenta un proyecto de ordenanza solicitando al Ejecutivo que intermedie ante el gobierno nacional para relocalizar el proyecto de construcción de viviendas para que el predio continúe siendo un espacio público<sup>54</sup>.

Sumado a ello, destacan la desinformación tanto de los funcionarios municipales como de las otras dependencias estatales involucradas en el programa. Cuestionan incluso su desempeño, tanto en lo que respecta a la definición del proyecto y al supuesto negociado subyacente a él. Por estos motivos, una vez que la justicia falla en segunda instancia, se plantean un posible enjuiciamiento de los funcionarios involucrados en la decisión. *“Fueron muchos años de este conflicto. Ahora que la Justicia nos dio la razón, creo que deberíamos accionar contra los funcionarios municipales que hicieron todo mal. Que vayan presos sabemos que es imposible, pero al menos que respondan con su patrimonio– dijo un vecino, con el casco rojo de*

---

<sup>49</sup> Idem.

<sup>50</sup> H.M., vecino del barrio desde hace 30 años. Comentario hecho en el Portal de Noticias 0223.com.ar, 25/10/13.

<sup>51</sup> Entrevista a vecinos autoconvocados, 13/04/13.

<sup>52</sup> Portal de noticias 0223.com.ar, 27/10/12.

<sup>53</sup> Entrevista a vecinos autoconvocados, 13/04/13.

<sup>54</sup> Dos meses más tarde, Rodríguez expresa *“Espero que el Municipio tome nota de los fallos de la Justicia, el último de la Cámara en lo Contencioso y Administrativo, que se suma a la medida cautelar dictada en su momento por la Jueza Jorgelina Camadro, y que el oficialismo de Acción Marplatense revea su posición y trate finalmente el Proyecto que oportunamente presentamos en el Concejo Deliberante, y que archivó esta semana en la Comisión de Obras, con el voto de su mayoría automática”*. Portal de noticias Loquepasa.net, 15/08/13.

*bomberos, en la asamblea que los vecinos de Parque Luro tuvieron este viernes por la mañana*".<sup>55</sup>

Finalmente, se entiende la política en sentido abstracto, casi despolitizada. *"Quisimos de alguna manera cuidarnos de posicionarnos políticamente"*<sup>56</sup>. Escindida incluso del plano jurídico que, en detrimento de las "malas decisiones" de los políticos que faltaron a la ley, avasallando derechos; aparece con una entidad suprema: *"la justicia dijo no"* a los gobiernos provincial y municipal.

Contrariamente, quienes se manifiestan a favor del proyecto sostienen que fue precisamente la justicia que excedió sus funciones *"la justicia falla casi siempre a favor de los cipayos en estos casos, ya nos acostumbramos a eso"*<sup>57</sup>.

### 3.2.4. Las tensiones entorno a la valorización

La cuestión de la valorización del espacio genera diversas controversias en los argumentos de los vecinos autoconvocados. Mayoritariamente, sostienen que la implementación del Pro.Cre.Ar acarrearía una desvalorización, aunque también ponen el foco en la pretensión de revalorización que habría detrás del propósito del desarrollo urbanístico. En tal sentido, la ejecución del plan oscilaría entre un proceso de *revalorización-desvalorización*.

Se alude a la desvalorización del barrio tanto desde lo material como desde lo simbólico. Desde lo material, se argumenta desde el impacto que tendría en la infraestructura del barrio *"Son 221 viviendas y 245 cocheras, cocheras subterráneas (...) son cinco pisos con una fisonomía parecida... en hormigón, parecida a la del Museo, porque quieren que dialogue con el Museo (...) Pero, bueno, son entre mil 200 y mil 500 personas. Eso es lo que hablamos, ¿no? de golpe. En promedio, la incidencia dentro del barrio, en promedio, es un crecimiento del 14%"*. Cuando bajo parámetros "normales" hace lo propio al 3.5% anual.<sup>58</sup>

Sin embargo, los vecinos autoconvocados consideran que la infraestructura ya es actualmente deficiente<sup>59</sup>. Asimismo, se hace énfasis en el proceso de desvalorización que atraviesa el sector en términos comparativos con la zona sur que ha atraído otro tipo de inversiones *"Desde hace años, la zona norte viene sufriendo una serie de consecuencias producto de obras que se han realizado al sur de la ciudad (...) "*<sup>60</sup> *O sea, la zona sur, si bien tiene una topografía un poquito más interesante aparentemente que la zona norte también tiene un montón de inversiones puestas en espacios públicos que en la zona norte nunca, nunca se hicieron. O sea, la zona*

---

<sup>55</sup>Portal de noticias 0223.com.ar, 25/10/13.

<sup>56</sup> Entrevista a vecinos autoconvocados, 13/04/13.

<sup>57</sup>AR. Comentario hecho en el Portal de noticias 0223.com.ar, 25/10/13.

<sup>58</sup> Cabe señalar que de acuerdo con datos de la Dirección de Estadística de la MGP, en 1991 Parque Luro tenía 8912 habitantes, mientras que en 2001 la cifra ascendía a 10189. Si bien no hay datos actuales disponibles, ello significa que el crecimiento poblacional – en términos relativos, una variación intercensal de 14.33% - se viene produciendo desde hace algunas décadas.

<sup>59</sup> *"Se midió al revés: necesitamos las viviendas, las ponemos en un lugar que es deficitario, es deficitario. Lo que te estaba contando al principio, las cloacas colapsan. Es deficitario en cuanto a red de agua potable. Con la luz tenemos problemas porque no sabemos cuál es la antena que distribuye acá pero cada tanto, en verano, por ejemplo, con un aumento por turistas, que sería mucho menos que esto, nos quedamos sin luz cada dos por tres. La presión de gas en invierno es poca. Con lo cual, cuando vos no tenés la cantidad de metros cúbicos, tenés baja presión no te llega el gas como debe llegar"*. Entrevista a vecinos autoconvocados, 13/04/13.

<sup>60</sup>Entre otros ejemplos, se mencionan las consecuencias de la construcción de espigones en el Puerto (Sur) que provocó una pérdida de arena muy grande para las playas del Norte; la localización de la planta de efluentes cloacales que trajo altos niveles de contaminación para las mismas, etc.

*norte siempre fue producto de la decisión de lo que había que solucionar para toda la ciudad pero nunca específicamente hubo una propuesta para la zona norte”<sup>61</sup>.*

En tal sentido, atendiendo a los argumentos esgrimidos por los vecinos que se oponen al proyecto, sus promotores destacan que *“La línea arquitectónica es coherente con la del Museo de Arte Contemporáneo, lo que revaloriza la zona y le da más valor, aún a las construcciones preexistentes. Esto no deja mucho lugar a quejas o rechazos, ya que el proyecto en sí mismo derriba la reticencia (...) La idea es que los que allí vivan puedan, a su vez, disfrutar de un área de esparcimiento realmente amplia, que incluye dos plazas barriales en los extremos de las dos manzanas, con cancha de bochas, mesas fijas de tenis de mesa, bancos y asientos. Asimismo, va a haber plazas secas para la circulación peatonal y como comunicación con el Museo. Esto, por supuesto, le agrega valor a toda la zona, además de solucionar los problemas de vivienda de muchas personas, generando un círculo virtuoso en el que se conjuga el diseño, la comodidad y el área verde al alcance de todos los vecinos”<sup>62</sup>.*

Desde una dimensión simbólica, recogiendo la preocupación por el déficit infraestructural, los vecinos autoconvocados ponen el foco en los perjuicios que implicaría para los beneficiarios del Pro.Cre.Ar vivir allí. *“Supuestamente, le están solucionando o están haciendo acceder a mejor calidad de vida a la gente, es decir, a la población... huésped que vendría a ser en este caso, y, sin embargo, a lo que lo van a traer es, realmente, a un lugar muy deficitario y que le van a hacer pagar el departamento muchísimo más de lo que podrían pagarlo en cualquier otro sector de la ciudad en forma independiente”<sup>63</sup>.* Ello se vincula además a la tensión que se generaría entre la *“población receptora”* y *“la población que se agrega”* en relación a la disputa por los recursos existentes en el barrio: *“(…) aparte de los servicios, ¿qué va a pasar con todo lo demás? Tan simple como vas a ir a comprar pan y ya no hay porque... “no, tenés que venir antes de las 11”. Es decir, modifica el día a día, el minuto a minuto es modificado por la cantidad de población (...) La inclusión tiene que ver con esto: la sociedad receptora recibe al nuevo, el nuevo adapta su comportamiento y entre los dos forman una nueva línea de comportamiento. Pero estamos hablando de casos que se van incluyendo. Y esto es directamente una inserción, es un golpe, es: que se adapte la población nueva y la receptora a como dé lugar, ¿viste? Y las cosas no son tan simples ni tan rápidas, sobre todo cuando va a haber conflicto por los recursos. Esto no lo midió nadie”<sup>64</sup>.*

Por su parte, el Colegio de Arquitectos se manifiesta a favor del PROCREAR pero reconoce la complejidad que conlleva la provisión de tierra para tal finalidad – principalmente en función del alto valor del suelo -. Por ello, sostiene que *“el Estado, fundamentalmente el Municipal, debe planificar adecuadamente la decisión de asignación de tierra pública a la realización de estos emprendimientos, no puede ni debe caer en la determinación reduccionista de otorgar los lotes ‘disponibles’ sin considerar si son los ‘adecuados’”*. En definitiva, sugiere la revisión del proyecto y la evaluación de alternativas superadoras que no acarren conflictos sociales<sup>65</sup>. También desde el Colegio de Martilleros se ponen reparos a la construcción de viviendas en la Canchita, sosteniendo que *“Mar del Plata necesita espacios verdes”* y que, además de *“consultar y escuchar a todos los vecinos”*, debe mantenerse una

---

<sup>61</sup> Palabras de Arq. Fernández Bravo, coautora del informe *“Impacto por el cambio...”*. Charla informativa de presentación, 29/04/13.

<sup>62</sup> Entrevista a Diego Bossio, titular de ANSES. Diario La Capital, 13/03/13 y 17/03/13.

<sup>63</sup> Entrevista a vecinos autoconvocados, 13/04/13.

<sup>64</sup> Entrevista a vecinos autoconvocados, 13/04/13.

<sup>65</sup> Portal de Noticias 0223.com.ar, 04/10/12.

coherencia con el lindero Museo de Arte Contemporáneo “*que va a ser orgullo de la ciudad y atraerá al turismo cultural*”.<sup>66</sup>

Contrariamente, los vecinos del barrio que se manifiestan a favor del proyecto consideran que este es un argumento discriminatorio. “*Sumá los espacios verdes (jardines en el frente y fondo) de todas las casas de nuestro barrio, más las redes pluvial, cloacal, de gas, de agua corriente ya instaladas, más la escasa altura de las edificaciones del proyecto (¿es un lujo proveerlas de los servicios esenciales y de ambientes confortables, o ellos están reservados a las clases medias altas y altas?), y luego evaluá cuál es la magnitud del impacto ambiental (...) a mi me parece que hay un importante componente de discriminación social en muchas de las protestas y reclamos contrarios a la ubicación de este proyecto de PROCREAR*”<sup>67</sup>.

### Reflexiones preliminares

Como dijéramos al inicio de este trabajo, nos hemos propuesto analizar el proceso de *territorialización* (Mele; 2003) que se genera a partir de un conflicto derivado del posible destino de un predio para la construcción de viviendas en el marco del Pro.Cre.Ar. Para ello, hemos hecho el intento de captar los diversos puntos de vista para confrontarlos (Bourdieu; 2002); en definitiva, para comprender las diferentes formas de apropiación simbólica que se refuerzan o modifican en función de la disputa.

Para ello, abordamos los imaginarios urbanos como productores de actos guiados por la imaginación, distanciándonos de aquellos enfoques donde prevalece la representación de la ciudad sin interrogarse sobre las implicancias que ello puede tener sobre las prácticas de los individuos en el espacio urbano (Hiernaux; 2008).

En función de la sistematización del trabajo de campo, delimitamos cuatro grandes categorías que nos permiten pensar en los imaginarios que se cristalizan en la disputa: la concepción del *espacio público*, la *apelación al pasado* o el *mito de origen*, la alusión a *lo político*, y las tensiones entorno a la *valorización del espacio*. A grandes rasgos, podemos afirmar que a partir de ellos se produce un “*choque de imaginarios*” (Hiernaux; 2008a)<sup>68</sup> como resultado de las diversas representaciones que los actores producen y (re)producen en la disputa por la apropiación simbólica del espacio en cuestión y que se hallan en tensión.

Por una parte, se distingue la producción de un imaginario que podríamos caracterizar como *dominante* o *colonizador* (Hiernaux; 2008a, 2008b). Este emerge, principalmente, de las representaciones de los vecinos autoconvocados y alternativamente de otros actores que apoyan su demanda (Colegio de Arquitectos, Colegio de Martilleros, concejal, etc.). Si bien ellos se perciben a partir de estrategias de resistencia – básicamente, a la ejecución de una política pública – lo hacen a partir de prácticas tendientes a reforzar una dinámica sociourbana crecientemente segregativa. En tal sentido, como sostiene Oslender “*no todas las resistencias se dejan clasificar como “progresivas”. De hecho, algunas resistencias refuerzan estructuras existentes de dominación y sujeción*” (2002:9).

---

<sup>66</sup>Las declaraciones son del presidente del Colegio profesional, Miguel Angel Donsini. Portal de Noticias 0223.com.ar, 15/10/2012.

<sup>67</sup> M.S, vecino del barrio desde hace 40 años. Comentario hecho en el Portal de Noticias 0223.com.ar, 25/10/13.

<sup>68</sup>Hiernaux (2008a) refiere a la relación entre los imaginarios de urbanistas y planificadores urbanos, que se plasma en proyectos urbanísticos, y los imaginarios acerca de la vida urbana de los habitantes de esos espacios. Como resultado de ello, se produce el choque de imaginarios, cuyo resultado se plasma en las prácticas cotidianas de los habitantes de dicho espacio. Si bien aquí referimos a un proceso distinto, creemos que tiene una capacidad explicativa para dar cuenta de cómo se (re) construyen los diversos imaginarios en relación al espacio disputado, logrando imponerse unos por sobre otros.



Este *imaginario dominante* se construye alrededor de una idea de espacio público-verde-comunitario – al que se refiere indistintamente de esa manera - que se halla amenazado. No sólo en relación al déficit infraestructural de su entorno – que, en sentido estricto, ha venido creciendo de manera sostenida en los últimos años - sino, centralmente, en función de la imposibilidad de conservar lo que han elegido: “*una vida apacible, en un ambiente limpio y con una vecindad respetuosa de los otros*”<sup>69</sup>. Parafraseando a Bauman (2003), una *comunidad imaginada*.

Ligada a esa representación aparece una idea de *identidad unívoca*, que aquellos perciben preexistente al conflicto y que pretende conservarse. “*Entendemos que este lugar aún tiene una identidad propia dentro de la ciudad de Mar del Plata, con bases culturales, étnicas y geográficas*”<sup>70</sup>. Sumado a ello, la misma se visualiza no sólo en relación a los beneficios que ello acarrea para el barrio en particular, sino que lo trasciende y permea la definición de la ciudad misma, con pretensiones de alcanzar cierta legitimidad dentro de la “ciudadanía marplatense”, e incluso, turista. Incluso, se descalifican los argumentos de quienes se manifiestan favorablemente al proyecto: “*Muchos por desconocimiento y sin ningún tipo de argumentación válida, intentan quitar legitimidad al reclamo de la conservación del espacio público como plaza (...)*”<sup>71</sup>

Son estos elementos los que conforman centralmente este *imaginario dominante*, que se transforma en *actante* y orienta las prácticas de los vecinos autoconvocados. Esto se vincula a que, al decir de Melé (2003, citado en Azuela y Cosacov; 2013), los conflictos territoriales suponen “*un trabajo colectivo en torno a las representaciones de los usos legítimos del espacio y una definición territorial que delimite el espacio que es preciso proteger y preservar de ciertas dinámicas*”. Cabe señalar que un elemento central aquí son las estrategias de visibilización que ponen en juego aquellos: amplia difusión de la problemática (Facebook, Blog, Página web, Boletines vecinales, etc.), realización de actividades en el predio, pedido de Banca 25, búsqueda de adhesiones entre otros actores (Petición “Sí a la plaza”), asesoramiento profesional (arquitectos, abogado, etc), marchas a tribunales y al municipio, entre otros. El punto cúlmine de esta práctica es la judicialización del conflicto, a partir de la presentación de un recurso de amparo, que hoy cuenta con una sentencia firme en segunda instancia.

Todo ello coadyuva a la *irrupción del conflicto en el espacio público*, que constituye otra de las aristas del análisis de la productividad social que propone Melé (2003). En tal sentido, si bien con pretensiones analíticas, resulta casi imposible escindir el proceso de territorialización de dicha irrupción, en tanto el concepto de *imaginario actante* amalgama tal vinculación. A pesar de pretender despolitizar(se) la política, no es sino a partir la construcción de un espacio político que los vecinos autoconvocados logran interpelar las decisiones políticas-estatales; reforzándolo con el discurso jurídico a su favor.

Frente a ello, también identificamos un *imaginario de resistencia* que sostiene una representación distinta del territorio en cuestión, que encuentra su legitimidad en la defensa del derecho a la vivienda – viabilizado para 221 familias a partir del acceso a la modalidad de desarrollo urbanístico – y, en menor medida, a la ciudad – centrado en la crítica a la estigmatización subyacente al discurso de los vecinos autoconvocados que se manifiestan su perjuicio por la ejecución del Pro.Cre.Ar en el predio en cuestión pero no hicieron lo propio

---

<sup>69</sup> *amardelplata*, Revista Mensual de Vecinos de “Canchita de los Bomberos”, n° 2, Febrero 2013.

<sup>70</sup> *amardelplata*, Revista Mensual de Vecinos de “Canchita de los Bomberos”, n° 2, Enero 2013.

<sup>71</sup> Idem.

de manera sostenida al momento de destinarse parte de él a la construcción del Museo de Arte Contemporáneo -. Estas representaciones, si bien son compartidas alternativamente por una diversidad de actores (vecinos del barrio, “posibles” beneficiarios, funcionarios de gobierno (ANSES, MGP, etc.), no logran plasmarse en un argumento sólido que dispute la definición de otro imaginario dominante, subvirtiendo la situación actual<sup>72</sup>.

### Bibliografía

AZUELA ANTONIO y COSACOV NATALIA (2013); “*Transformaciones urbanas y reivindicaciones ambientales. En torno a la productividad social del conflicto por la construcción de edificios en la Ciudad de Buenos Aires* [versión electrónica]. *Eure*, 39 (118), 149-172

BAUMAN ZYGMUNT (2003); Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil. Madrid; Siglo XXI.

BOURDIEU PIERRE (dir) (2002); La miseria del mundo; Fondo de Cultura Económica; Buenos Aires.

HIERNAUX DANIEL (2008a); “*Presentación. Los imaginarios urbanos de la dominación y la resistencia: un punto de partida*”; *Iztapalapa* 64-65; Año 29; pp. 7-12.

----- (2008b); “*De los imaginarios a las prácticas urbanas: construyendo la ciudad de mañana*”; *Iztapalapa* 64-65; Año 29; pp. 15-35.

MARIANO CECILIA (2000); “*Actores y prácticas económicas en las tierras rurales de Mar del Plata, 1874-1910*”; ponencia presentada al VI Congreso Argentino de Antropología Social, UNMDP, Mar del Plata; septiembre.

MELE PATRICE (2003). “*Introduction: conflits, territoires et action publique*” en Mele, P., Larrue, C., Rosemberg, M. (Coord.) *Conflits et territoires*. Presses universitaires Francois-Rabelais, Maison des sciences del’homme.

OSLENDER ULRICH (2002); “*Espacio, lugar y movimientos sociales: hacia una `espacialidad de la resistencia*””; *Scripta Nova*; Revista Electrónica de geografía y Ciencias Sociales; Universidad de Barcelona; vol VI, nº 115; junio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL (1937); *Pensar*; Buenos Aires.

TOPALOV CHRISTIAN (1979); La urbanización capitalista. Algunos elementos para su análisis; Editorial Edicol. Colección Diseño: rupturas y alternativas; México.

---

<sup>72</sup>Cabe señalar que habiendo contactado a tres familias potenciales beneficiarias del desarrollo urbanístico de la Canchita de los Bomberos, no accedieron a ser entrevistadas. Sólo manifiestan que perciben el “fracaso”, por intereses mezquinos, del derrotero del acceso a la vivienda propia.